

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **56153** CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 692/2016, con NIG 1402142C20160008014 por auto de 5 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Ana María Boti Rivas con NIF 30.063.609-X y don Juan Mateo Romero con NIF 30.932.593-P con domicilio en Córdoba, calle Buenos Aires, 18, 1.º-2.

2.º Que los deudores conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad. De conformidad con el art. 40 de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alberto Escudero Miralles. La persona designada tiene domicilio profesional en Ronda de los Tejares, n.º 32, oficina 244 y dirección de correo-electrónico: a.escudero@bufete244.com

El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 7 de julio de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079616-1